Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
AEG/coo/JLR

RESOLUCIÓN Nº: 707/2012
ANT : SU CARTA S/N DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2012.
MAT. : ENTREGA PLANTAS COMUNA SAN GREGORIO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ARBORIZACIÓN.

Punta Arenas, 19/10/2012

VISTOS

1. Las facultades que me confieren el Art. 18 del Estatuto Orgánico de la Corporación Nacional Forestal, Art. 19 del Reglamento Orgánico de la Corporación Nacional Forestal y Resolución N° 280, de 09 de junio de 2010, reducida a Escritura Pública con fecha 21 de octubre de 2010 ante Notario Público de Santiago, don Juan Ricardo San Martín Urrejola, anotada en el Repertorio N° 28.425-2010.

CONSIDERANDO

1. Que, el Programa de Arborización se encuentra enmarcado en la Política de Fomento del Arbolado Urbano - Periurbano y que responde a la demanda para mejorar los ecosistemas urbanos y periurbanos.

2. Que, la finalidad del ya referido Programa se está desarrollando con la colaboración directa de la Corporación Nacional Forestal.

3. Que, la Corporación Nacional Forestal constantemente es requerida para donar bienes menores, como semillas, plantas o material de difusión, entre otros.

4. Que, la Corporación Nacional Forestal a través del *Programa de Arborización* persigue la generación y aumento de las áreas verdes urbanas y periurbanas mediante la entrega de ejemplares arbóreos a instituciones y organizaciones comunitarias que se comprometan en el cuidado de los árboles a plantar, contribuyendo en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y del paisaje urbano.

5. El Ord. N° 89/2011, de 11 de mayo de 2011 y Ord. N° 249/2011 de 15 de diciembre de 2011, ambos emitidos por la Dirección Ejecutiva CONAF, en los cuales se instruyen normas para entrega de plantas.

6. La solicitud realizada por la empresa GEOPARK FELL SPA, RUT. 76.129.094-0, Representante Legal, Christian Muñoz Becerra, C.I. 8.6740.515-6, mediante carta s/n y Ficha N° 121 AP70/2012 de fecha 10 de octubre de 2012, para ejecutar proyecto de arborización en Hotel El Tehuelche, de la comuna San Gregorio, Punta Arenas.

RESUELVO

1. ***DESTÍNESE*** la cantidad de **800 plantas**, producidas en el Vivero Forestal Rio de los Ciervos para ser entregada en Comuna San Gregorio, según detalle:

Programa de Arborización	
Especie	**N° Total de Árboles a Entregar**
Pseudotsuga menziesii (PINO OREGÓN)	250
Pinus contorta (PINO CONTORTA)	250
Salix fragilis (SAUCE COMÚN)	200
Nothofagus antarctica (ÑIRRE)	50
Nothofagus pumilio (LENGA)	50
TOTAL	**800**

2. Los beneficiarios se comprometen al debido cuidado y mantención de las plantas destinadas, las que podrán ser efecto de fiscalización de parte del Departamento Forestal de CONAF, Región de Magallanes y Ant. Chilena.

3. La entrega se hará con bienes provenientes del Vivero Forestal Rio de los Ciervos.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Juan Ivanovich Segovia
Director Regional (S)

Dirección Regional Magallanes y Antartica Chilena

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CARTA - FICHA - PLANO	Digital			

Distribución:

- Marcela Riquelme Contreras-Abogada Unidad Juridica Or.XII
- Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia OC
- Francia Saavedra Norambuena-Auditora Líder Fiscalia OC
- Hector Tilleria Flores-Jefe Sección Arborización Departamento Forestal Or.XII
- SRES. GEOPARK FELL SPA - REP. LEGAL SR. CHRISTIAN MUÑOZ BECERRA - PUNTA ARENAS. -